



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO, promovido por BANCOLOMBIA S.A
contra DORIS GOMEZ MAZO. Radicado No. 20001-31-03-005-2017-00034-00

Dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante, tendiente a que se oficie a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN para que informe el estado de la medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva que se encuentra registrada en la anotación numero 09 del folio de matricula no. 190154287 y el monto actual de la deuda que posee la demandada DORIS GOMEZ MAZO, el despacho accede a dicha solicitud y ordena que por secretaria se oficie en la citada entidad para que suministre la información requerida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

**DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ
JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d628fc82423d1dcbdc7159c92b9072c05cf990d2d410863a083d2525fecad39

Documento generado en 18/02/2021 11:56:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**